



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° J-1009 DE 2016, DE DIRECON, QUE ADJUDICA CUPOS PARA MISION COMERCIAL A LA FERIA INTERNACIONAL TOKIO GAMES SHOW 2016 (JAPON)

Santiago, 7 de septiembre de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1049 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exenta N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° H-95, N° P-1323 y N° J-1009, todas de 2016; la convocatoria de fecha 17 de agosto de 2016, por medio de la cual ProChile, a través de su sitio web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas de servicios y desarrollo de videojuegos, con potencial oferta exportable, a participar en la “Misión Comercial a la Feria Internacional Tokio Games Show”, a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón, entre los días 15 y 18 de septiembre de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo indicado en el Memorándum N° 8447, de 2016, del Subdepartamento Industrias Creativas.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 17 de agosto de 2016, ProChile, a través de su sitio web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas de servicios y desarrollo de videojuegos, con potencial oferta exportable, a participar de una actividad denominada “Misión Comercial a la Feria Internacional Tokio Games Show”, a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón, entre los días 15 y 18 de septiembre de 2016, definiéndose en la convocatoria un total de cinco (5) cupos para ser adjudicados.
2. Que cerrado el proceso de postulación, habiéndose realizado la evaluación de las quince (15) postulaciones recibidas y elaborado el ranking de empresas que cumplieron con la totalidad de los requisitos de postulación y selección, ProChile dictó la Resolución Exenta N° J-1009, de 30 de agosto de 2016, adjudicando los cupos disponibles a las siguientes entidades:

N°	ENTIDAD	RUT
1	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Ltda.	76.154.825-5
2	Sky Line Studio SpA	76.279.083-1
3	IguanaBee SpA	76.157.875-8
4	Comercial Leo de Sol SW Limitada	76.316.139-0
5	Marcelo Jesús Tapia Avalos	

3. Que la entidad Bura SpA, RUT N° 76.651.588-6 - que también cumplió con la totalidad de los requisitos de postulación y selección, quedando ubicada en el puesto N° 6 del ranking de entidades adjudicables - quedó habilitada para ser adjudicada en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos. Lo anterior, conforme lo define el Numeral VI. Renuncia, de la pertinente convocatoria publicada en el sitio Web www.prochile.gob.cl.

Que la misma convocatoria, en su Numeral IV. Criterios de Selección, establece la posibilidad que ProChile pueda incrementar el número de cupos para participar en la actividad “Misión Comercial a la Feria Internacional Tokio Games Show”, en caso que exista una mayor disponibilidad presupuestaria, aplicando para ello los criterios de selección.





5. Que por Memorándum N° 8447, de 7 de septiembre de 2016, el Jefe del Subdepartamento de Industrias Creativas, solicitó al Departamento Jurídico modificar la Resolución Exenta N° J-1009, de 30 de agosto de 2016, asignando un nuevo cupo a la entidad Bura SpA, RUT N° 76.651.588-6, en atención existe disponibilidad presupuestaria para incrementar los cupos a ser financiadas con fondos de ProChile, cumpliéndose las condiciones definidas en la respectiva convocatoria.

RESUELVO:

- I. **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° J-1009, de 30 de agosto de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, que adjudica los cupos para participar en la actividad "Misión Comercial a la Feria Internacional Tokio Games Show 2016", a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón, entre los días 15 y 18 de septiembre de 2016, en el sentido de asignar un cupo a la empresa "BURA SpA" RUT N° 76.651.588-6, quien ha cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección, y establecer la nómina definitiva de empresas que participará en la referida Misión Comercial, cuyo detalle es el siguiente:

N°	NOMBRE o RAZON SOCIAL DEL POSTULANTE	RUT
1	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Ltda.	76.154.825-5
2	Sky Line Studio SpA	76.279.083-1
3	IguanaBee SpA	76.157.875-8
4	Comercial Leo de Sol SW Limitada	76.316.139-0
5	Marcelo Jesús Tapia Avalos	[REDACTED]
6	BURA SpA	76.651.588-6

- II. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELA ARAVENA CASTILLO

Directora de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



1. Subdepartamento Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Departamento Jurídico.
4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
5. Oficina de Partes.